

con 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensión a la concentración del 0,40 por 100

3.º Cuando los tratamientos se realicen por empresas industriales, estas deberán estar inscritas en el Registro correspondiente de cualquier Jefatura Agronómica

4.º El personal de las Jefaturas Agronómicas inspeccionará los tratamientos, ya sean efectuados por los propios agricultores directamente, por Organismos sindicales o por empresas industriales, exigiendo el exacto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado segundo de la presente Resolución

Por las Jefaturas Agronómicas se efectuará la comprobación de los resultados obtenidos en la campaña, comparándolos, cuando ello sea posible, con los de zonas próximas que no hayan sido tratadas.

5.º Las Jefaturas Agronómicas, una vez reunidos los datos de la campaña sobre superficies o número de pies tratados y material y productos empleados, así como de los resultados de las comprobaciones, elevará una Memoria sobre la campaña, que deberá obrar en poder de esta Dirección General en el plazo de dos meses a partir de los últimos trabajos efectuados

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de julio de 1962, la campaña será auxiliada por esta Dirección General con el valor del 50 por 100 de los productos antirriptogámicos consumidos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 12 de septiembre de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso

Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas que se citan.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Direccion General de Comercio Exterior por la que se rectifica la de 10 de julio de 1963 que modificaba los grupos globales de exportación de verduras y hortalizas números 11, 12, 14 y 122.*

Ilustrisimos señores:

Por Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 10 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio, se refundían los grupos globales de exportación de verduras y hortalizas, quedando englobados los de la Península y Baleares en el grupo global 11, con desaparición del 14, y los de las provincias de Canarias en el grupo 12 con desaparición de los grupos 12 bis y 122.

No obstante, por error dejó de consignarse la anulación del grupo global 12 bis, consignándose únicamente la del número 122 por lo que debe entenderse modificada en este sentido la citada Resolución de 10 de julio último

Lo que comunico a VV. II y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos

Ilmos Sres. Directores generales de Aduanas y del I. E. M. E. Sres. Jefes de las Secciones de Exportación de la Dirección General de Comercio Exterior, Delegados Regionales de Comercio y Jefe nacional del S. O. I. V. R. E.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de septiembre de 1963 por la que se resuelve concurso de destinos entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa española*

Ilmos. Sres.: Visto el concurso de destinos convocado por Orden de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 del mismo mes) entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa española; Vistas las papeletas recibidas dentro de plazo reglamentario; De conformidad con el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer: La resolución del citado concurso, adjudicando con carácter voluntario los destinos que a continuación se expresan:

#### Turno «A»

Jefes de Administración de segunda clase:

Don Eugenio de Miguel García, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino en esta Presidencia del Gobierno, Comisión de Grandes Zonas Regables.

Don Ramón Ruiz de Somavia y Ros, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid.

Jefes de Administración de tercera clase:

Don Manuel Eugenio Pérez Gómez, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino en esta Presidencia del Gobierno, Comisión de Grandes Zonas Regables.

Don Felipe González Pardo, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Don Ruperto de la Cruz Taboada, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Granada; cesando en su actual destino del Ministerio de Obras Públicas, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Granada.

Jefes de Negociado de primera clase:

Don José Mena de Lara, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de Hacienda, Servicios Centrales, Madrid.

Don José Giménez Carrique al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Almería; cesando en su actual destino de la Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Don Manuel González Rojas, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Málaga; cesando en su actual destino de la Delegación de Hacienda de Cádiz

Jefes de Negociado de segunda clase:

Don Luis Gerardo Hernández Rodríguez, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid.

Don Rafael Rodríguez Martínez, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Local de Cartagena; cesando en su actual destino del Ministerio de Educación Nacional, Escuela Pericial de Comercio de Cartagena

Don José Manuel Rodríguez Muela, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid.

Jefes de Negociado de tercera clase:

Don Santiago Carilla Mancho, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Gobierno Civil de Toledo.

Don Eladio Sánchez Algarra, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid.

## Turno «B»

## Jefes de Negociado de primera clase:

Don Jesús Cubeiro Castro, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Local de Santiago de Compostela; cesando en su actual destino de la Delegación de Hacienda de Huelva.

Don Fernando Ruiz Atalaya, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de la Gobernación, Servicios Centrales, Madrid.

Don Gerardo Muñoz Sánchez, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Málaga; cesando en su actual destino de esta Presidencia del Gobierno, Subsecretaría.

## Jefes de Negociado de tercera clase:

Don Emilio Benítez Jiménez, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicios Centrales, Madrid.

Don Angel Guzmán Sotillos, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de esta Presidencia del Gobierno, Subsecretaría.

Los funcionarios afectados por la presente Orden dispondrán de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que cesen en sus actuales destinos, para incorporarse al que ahora se les asigna, cuando tal circunstancia suponga cambio de residencia. Si el destino adjudicado es dentro de la misma localidad, el plazo posesorio quedará reducido a veinticuatro horas.

El cese en los actuales destino de los funcionarios afectados deberá otorgarse dentro de un plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los señores Cubeiro Castro, Muñoz Sánchez y Guzmán Sotillos, actualmente en comisión al servicio del Gobierno marroquí, habrán de incorporarse a los destinos que se les adjudica por la presente Orden dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, contados desde el siguiente al de la fecha en que cesen al servicio de aquel Gobierno.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid 9 de septiembre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Oficial Mayor de este Departamento.—Sres. ...

*ORDEN de 11 de septiembre de 1963 por la que se resuelve concurso de destinos convocado entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmos. Sres.: Visto el concurso de destinos convocado por Orden de 16 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto siguiente), entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles procedentes de la Zona Norte de Marruecos;

Vistas las papeletas recibidas dentro del plazo reglamentario.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 5.º en relación con el 8.º de la Orden de 13 de abril de 1959.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

La resolución del citado concurso, adjudicando con carácter voluntario los destinos que a continuación se expresan, cuyas solicitudes han sido todas encuadradas en el turno «A»:

## Interventores comarcales:

Don José María Salazar López, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid, cesando en su actual destino del Gobierno Civil de Valencia.

## Interventores de primera:

Don Carlos Faura Martín, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de esta Presidencia del Gobierno, Secretariado del Gobierno.

Don José Pérez Moreno, al Gobierno Civil de Valencia, por resultas; cesando en su actual destino del Gobierno Civil de Castellón de la Plana.

Don Mariano Losada García, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de esta Presidencia del Gobierno, Subsecretaría y Servicios Generales.

Don Eduardo Urbano Casaña, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Gobierno Civil de Murcia.

Don Alejandro Malpartida Astor, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África, Ceuta.

## Interventores de segunda:

Don Juan Ignacio Cadira Jansana, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Barcelona; cesando en su actual destino en propiedad del Gobierno Civil de Tarragona y asimismo en esta Presidencia del Gobierno, Secretariado del Gobierno, donde se encuentra agregado.

Don Manuel Alfonso Robles Castillo, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino del Ministerio de Industria, Servicios Centrales, Madrid.

Don Tomás González González, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales, Madrid; cesando en su actual destino de esta Presidencia del Gobierno, Secretariado del Gobierno.

Los funcionarios afectados por la presente Orden dispondrán de un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que cesen en sus actuales destinos, para incorporarse a los que ahora se les asigna, cuando tal circunstancia suponga cambio de residencia. Si los destinos adjudicados son dentro de la misma localidad, el plazo posesorio quedará reducido a veinticuatro horas.

El cese en los actuales destinos de los funcionarios afectados deberá otorgarse dentro de un plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Oficial Mayor de este Departamento.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escuela en el Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores.*

Vacante una plaza de Auxiliar de segunda clase, del Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores de este Instituto Nacional de Estadística, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B) de doña María Paulina González Díez, el día 18 de los corrientes.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 19 de agosto del presente año:

Auxiliar de segunda clase, con sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, doña Isabel Fernández-Prieto Malluguiza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2378/1963, de 7 de agosto, por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Adolfo Ortiz Casado Ucelay, Fiscal de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Adolfo de Miguel Garcilópez, a don Adolfo Ortiz Casado Ucelay, Fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente Inspector Fiscal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia  
ANTONIO ITURMENDI BARRALES